



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE ENTRADA
27 FEB 2006
Exp. N° 7685 Letra H

VISTO:

Que durante los últimos 10 años este Municipio, fue dirigido y administrado en forma impecable por un mismo gobierno, llevando el mando UNA MUJER, quien fuera en vida la PROFESORA LAURA MARIA GIAGNACOVO de GALLARDO; y

CONSIDERANDO:

Que el pueblo de San Miguel del Monte, históricamente fue la primera vez que fuera conducido por una mujer.

Que durante los 10 años de su mandato siempre se han cerrado los ciclos con superávit fiscal, a pesar de los malos y duros momentos vividos en el país, una cuestión muy delicada en la Administración Pública y que nunca antes había sido lograda con semejante prolongación en este pueblo.

Fue el gobierno que mas obras consiguió, provenientes de la Provincia y de la Nación, con aportes de capitales que superaron enormemente el presupuesto que tenía asignado el Pueblo.

"LAURA" ha hecho y conseguido cosas por y para Monte que ya han marcado nuestra Historia.

El Pueblo entero sabe con el esfuerzo y ímpetu con que ella se ha dedicado a su gente, sin diferenciar colores políticos, ni ejercer ningún tipo, de discriminación, extendiendo su mano a todo aquel que en algún momento la necesitó, no teniendo días ni horarios para la tarea tan importante y relevante que ella misma y su Pueblo le habían asignado.

Fue tanto el entusiasmo y la dedicación que ELLA puso en el desempeño de su función como INTENDENTA MUNICIPAL y la transparencia y eficiencia con que la ha llevado adelante, que todo su entorno sabe que tuyo un olvido reprochable y el que no puede disculpársele jamás, se olvidó nada menos que de protegerse y cuidarse ella misma, de velar por su SALUD, descuido tal que la llevó al extremo de privarnos a todos los Montenses de su grata e inolvidable presencia.

Por lo expuesto y basado este Departamento Ejecutivo en la iniciativa que han tomado algunos vecinos, quienes se encargaron de realizar una encuesta presentándonos su resultado. La misma se basó en preguntarle a los ciudadanos que opinión tienen en que se reemplace el nombre de la calle Mitre por el de Prof. Laura María Giagnacovo, arrojando un resultado del casi 80% a favor del cambio.

Ante ello y creyendo este Ejecutivo que la memoria de LAURA merece tener un reconocimiento de este tipo, en virtud de que se trata de una persona que nació aquí, aprendió a dar sus primeros pasos, estudió, formó su familia, dedicó su vida entera a este Pueblo y luchó día a día por su progreso, hasta su defunción.

Por lo cual, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3263

ARTICULO 1°: En memoria y reconocimiento a la tarea desarrollada por el pueblo de Monte, reemplácese el nombre de la calle Mitre por el de PROFESORA LAURA MARIA GIAGNACOVO. -

ARTICULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para llevar adelante el cometido expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 23 días del mes de febrero de 2006. -

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte



JUAN LUIS DIEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE